



## Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

**ANUNCIO: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN PARA ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

Por la Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, se ha dictado Decreto núm. 2023-0188 de 12 de abril, por el que se resuelve lo siguiente:

“En virtud de Resolución de la Presidencia Núm. 2022-0508, de fecha 09/11/2022, fue aprobada la Convocatoria Pública y las Bases de Selección mediante concurso-oposición para cubrir una plaza de Técnico Coordinador/a de Servicios Sociales y una plaza de Psicólogo/a de Servicios Sociales de esta Mancomunidad de Municipios, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Dicha Resolución y el texto íntegro de las Bases reguladoras de la convocatoria fueron publicadas en el BOP Cádiz núm. 221 de fecha 18/11/2022. Así mismo, se publicaron Anuncios con extracto de las mismas en el BOJA núm. 234 (07/12/2022), BOJA núm. 239 (15/12/2022) y BOE núm.311 (28/12/2022).

La citada Resolución 2022-0508, así como las mencionadas Bases fueron modificadas por Resolución de la Presidencia número 2023-0062 de fecha 10/02/2023, y posteriormente fue publicado Anuncio de modificación en el B.O.P. Cádiz núm. 35 (22/02/2023), en el BOJA núm. 42 (03/03/2023) y en el BOE núm. 63 (15/03/2023), iniciando esta última publicación un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes por los interesados.

El plazo de presentación de solicitudes expiró el pasado día 04 de abril de 2023. En consecuencia, en aplicación de la Base 5ª procede mediante Resolución de Presidencia declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Es por lo que, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le reconocen por la legislación y por el Artículo 13º, de los vigentes Estatutos de esta Mancomunidad, tiene a bien resolver lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo mediante concurso-oposición para cubrir una plaza de Técnico Coordinador/a de Servicios Sociales y una plaza de Psicólogo/a de Servicios Sociales de esta Mancomunidad de Municipios, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

| LISTA PROVISIONAL  |                |      |        |          |           |
|--|----------------|------|--------|----------|-----------|
|  | ADMITIDOS      |      |        |          | DNI       |
| <b>Plaza Técnico Coordinador/a de Servicios Sociales</b> | D <sup>a</sup> | ROSA | VANESA | SANTIAGO | ----6108T |
|  | CASTAÑEDA.     |      |        |          |           |





## Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

|  |  |           |
|--|--|-----------|
| <b>Plaza Psicólogo/a de Servicios Sociales</b> | D <sup>a</sup> EVA MARÍA IGLESIAS VELASCO. | ----0089Y |
|  | <b>EXCLUIDOS</b>                           |           |
|  | No hay excluidos                           |           |

SEGUNDO.- Convocar las pruebas selectivas para cubrir las plazas descritas.

TERCERO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y las listas certificadas se insertarán en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la Sede electrónica de esta Entidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), y la página Web Corporativa ([www.mancomunidadcg.es](http://www.mancomunidadcg.es))."

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones y subsanación, en su caso, de las solicitudes durante un periodo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

EL PRESIDENTE,  
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

